ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Septiembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Debido a la necesidad de cubrir pago de SOCINUS SEM de CV. correspondientes al mes de Agosto de 2020 y la Planilla de pago de Salarios de Proyecto de Traslado de Basura, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de Once Mil 00**/100 Dólares, ($ 11.000.00 Dólares),**  de la Cuenta: Fodes **2% de Inversión**, aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020.** cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades legales y en calidad de propietario, la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, del Estadio Municipal “Luis Amílcar Moreno” de la ciudad de San Francisco Gotera, el Concejo, ACUERDA: Autorizar a el **Club Deportivo Fuerte San Francisco**, de esta ciudad, utilizar como sede para encuentros deportivos en carácter de local, las instalaciones del Estadio Municipal **“Luis Amílcar Moreno”** durante el **Torneo de Apertura 2020-2021 de la Segunda División Profesional de Futbol**. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 57/100 dólares, ($ 2.144.57 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a la Empresa Eléctrica de Oriente, EEO, por consumo de energía electrice en el Estadio Municipal Luis Amílcar Moreno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54201.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorizase la erogación por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 75/100 DOLARES, ($ 68.466.75 DOLARES), de Fondos de la cuenta: Fondos **Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,** 0735-Pandemia COVID 19, para ejecutar el proyecto: **“Mitigación a Pandemia por COVID-19,** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Cuscatlán**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-35-01-35-109-61602, Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no tienen información de ningún tipo.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, ($ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV,** por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 01/2020. “**Adoquinado de Calles Principales de Lotificación San José, Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): El Concejo, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal priorizó la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Un Tramo de Calle en Caserí0o Los Medranos y Reparación de Casa Comunal en Caserío Los López, Ubicados en Cantón El Triunfo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”.** del cual se formuló y aprobó la Carpeta Técnica; se realizó el proceso legal correspondiente y se adjudicó la ejecución

1. Que miembros Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Medranos, dispusieron, con fondos propios, realizar proyecto de Concreteado en un tramo comprendido en el proyecto a ejecutar por la Municipalidad.
2. Visto el informe suscrito por el Administrador de Contrato, Supervisor y Realizador del proyecto de la situación expresada, y a solicitud de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Medranos y miembros de la comunidad de reorientar en cuanto a monto y volumen de obra en otro sector de la comunidad, el Concejo, ACUERDA: Reorientar los fondos de la obra que no se realizará, en cuanto a monto y volumen de obra Frente a Desvío de la Cancha del mismo Caserío. CUMPLASE.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Habiéndose recibido informe de parte del señor Alcalde Municipal en virtud de la celebración de **Asamblea General** para Constitución de la **Asociación de Migrantes Retornados Emprendedores de San Francisco Gotera,** que se abrevia **“AMIGRARE”,** Vistos los Estatutos que constan de Treinta y Seis (36) artículos, Y no encontrando en ellos ninguna disposición que contravenga las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y las buenas costumbres de la República; el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo treinta numeral veintitrés y el artículo ciento diecinueve del Código Municipal, unánimemente, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la **Asociación Municipal de Migrantes Retornados Emprendedores de San Francisco Gotera,** que se abrevia **“AMIGRARE”** y se le confiere la PERSONALIDAD JURIDICA, conforme la Ley. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 155.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Santos Aparicio, quien** se desempeñará en el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre de 2020, en sustitución de Ana del Rosario Ticas de Gómez, quien gozará de vacaciones anuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, ($ 5.750.00 Dólares), de Fondos Fodes, en concepto de pago **al Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por la ejecución del proyecto: “ELABORACION DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTADOS, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES –UACI- DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN”, pago que se realizará por medio de tres cuotas, así: **a)** Anticipo de fondos, $ 1.725.00 Dólares; equivalente a 30%; **b)** 1ª Estimación, $ 2.012.50 Dólares, equivalente al 35% y **c)** 2ª Estimación $ 2.012.50 Dólares, equivalente al 35%. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-03-01-1-111-61599.

**ACUERDO NUMERO DIEZ (10):** Ratifícase el Acuerdo Número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Acta Número VEINTICINCO, de fecha Cinco de Junio del año dos mil seis, atendiendo solicitud de la señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de adjudicarle un inmueble, para legalización a su nombre, el cual ha pagado en su totalidad con la suma de **Un mil cuatrocientos treinta 75/100 colones**. A un valor de **Veinticinco 00/100 Colones cada vara cuadrada**. Inmueble que se describe a continuación: Lote Número Diez, Pasaje Número Ocho, Polígono “F”, Colonia Vista Hermosa II, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. De un área superficial de Cuarenta Metros Cuadrados, equivalentes a Cincuenta y Siete punto veintitrés Varas Cuadradas; que mide y linda: AL NORTE: Mide en línea recta ocho metros, lindando con Lote Número Ocho del mismo Polígono. AL ORIENTE: Mide en línea recta Cinco metros, Lindando con Lote Número Nueve del Polígono “H”, Pasaje Número Ocho de por medio. AL SUR: Mide en línea recta Ocho metros, Lindando con Lote Número Doce del mismo Polígono. AL PONIENTE: Mide en línea recta Cinco metros, Lindando con Lote Número Nueve del mismo Polígono. Por lo que, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar el inmueble descrito a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Facultando al señor HERNAN JOSE TORRES ROMERO, Síndico Municipal, para que otorgue la escritura de Compraventa, ante Notario Autorizado. **N**o habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal